



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 032-2025-ATU/PE

Lima, 31 de enero 2025

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 29 de enero de 2025; el Informe N° D-000047-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000087-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2025-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 2 de enero de 2025, se designa a la señora **JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA** en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanción con Código AIRHSP N° 003422 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, puesto considerado de confianza;

Que, con Carta S/N, de fecha 29 de enero de 2025, la señora **JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA** presenta su renuncia al puesto señalado en el considerando precedente, solicitando que su último día de trabajo sea el día 31 de enero de 2025;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0302-2025-02-0006836 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 29 de enero de 2025, la Presidencia Ejecutiva dispuso continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por la señora **JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**;

Que, por medio del Informe N° D-000047-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, mediante Informe N° D-000087-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 30 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la indicada renuncia;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2025 13:08:59-0500



Firmado digitalmente por:
FAUST Ivarcos Matias FAU
20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2025 14:52:37-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2025 15:46:35-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA** al puesto de Subdirectora de la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanción con Código AIRHSP N° 003422 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, siendo su último día de labores el día 31 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU